

LA INDUSTRIA PAPELERA DECIMONÓNICA EN LA CIUDAD DE MURCIA. «LA VEGA MURCIANA»

Federico Verdet Gómez

federicoverdet@hotmail.com

Resumen: La presente comunicación se ocupa fundamentalmente de una empresa belga, «Lestgarens, Stein y compañía», que producía pasta de papel y papel en la ciudad de Murcia, a partir del esparto de la zona. Esta firma, en una fábrica denominada «Virgen de los Remedios», renovó por completo los métodos tradicionales de transformación y procesado del esparto. Por entonces, gran parte de su producción se exportaba, en forma de pasta y vía marítima, a Bélgica, donde se completaba el proceso de fabricación del papel. Posteriormente, construyó una gran fábrica, «La Vega Murciana», donde, con una máquina continua, se producía un papel, para cuya marca de fábrica, se propuso el escudo de armas de la ciudad de Murcia.

Palabras clave: esparto, inversores belgas, pasta de papel, arancel, Vega Murciana.

Abstract: The aim of this paper is to investigate the Belgian company «Lestgarens, Stein y compañía», that produced paper pulp and paper in the city of Murcia using the esparto grass of the area. This corporation, in a factory named «Virgen de los Remedios», completely renewed the traditional methods of transformation and processing of esparto grass. At that time, a large part of paper pulp production was exported by sea to Belgium, where the paper production was completed. Later, they built a large factory, “La Vega Murciana”, where paper was produced with a Fourdrinier machine. The proposed watermark was the coat of arms of the city of Murcia.

Keywords: esparto grass, Belgian investors, paper pulp, import tax, Vega Murciana.

1. Nuevos emplazamientos para la industria papelera

Dado que la ciudad de Murcia carecía de tradición papelera,¹ su elección, en el año 1862, como receptora de una innovadora y ambiciosa fábrica de papel, debe explicarse en función de nuevos condicionantes. En primer lugar, consideramos la disposición de nuevas vías de comunicación, con la construcción del ferrocarril de Murcia a Cartagena, que haría posible el abastecimiento de carbón mineral y la exportación del producto manufacturado, a través del puerto de esta última ciudad. En segundo lugar, la cercanía a ciertas materias primas, en concreto, el esparto. En tercer lugar, la óptima utilización de los recursos hidráulicos.

Los inversores belgas que apostaron por establecer en Murcia una fábrica de pasta de papel, sin duda, lo hicieron por contar con unas infraestructuras que no sólo se habían puesto al día con las mejoras

¹ El Anuario de Viñas y Campí de 1864 refiere una fábrica de papel, emplazada en Zaraida, propiedad de Antonio Luque.

en la carretera de Cartagena a Murcia (casi finalizada, por entonces), sino, sobre todo, con la construcción del ferrocarril entre las dos ciudades.² De finales de 1850, provienen las primeras noticias sobre un proyecto de ferrocarril de Cartagena a Murcia,³ «como el mejor medio para sacar a ambas ciudades de su postración».⁴ La construcción de un ferrocarril desde Aranjuez a Cartagena, pasando por Albacete y Murcia, se contemplaba en un primer proyecto, presentado en 1851.⁵ En 1858, se planteó un nuevo proyecto para construir un trazado férreo que, partiendo de la línea del Mediterráneo en la estación de Almansa, discurriera por Yecla, Jumilla, Cieza y Murcia y, desde allí, por Molina, a Cartagena.⁶

A finales de 1860, el ferrocarril de Albacete a Cartagena todavía estaba en anteproyecto.⁷ Por el contrario, en la primavera del año 1861, ya estaban bastante avanzadas las obras del trazado que unía Cartagena con Murcia, aunque todavía no había comenzado la construcción de sus respectivas estaciones.⁸ En septiembre de 1862, se hicieron las pertinentes intervenciones para que, unas semanas más tarde, aprovechando que la familia real regresaba desde Andalucía a la corte, Isabel II abriese solemnemente la línea. Finalmente, el 24 de octubre de 1862, la reina realizó el viaje inaugural entre Cartagena y Murcia, con las obras sin terminar y a falta de construir la estación de esta última ciudad.⁹ De todos modos, como la línea no estaba completamente acabada, «no podrá abrirse seguidamente al público, porque la mayor parte de los trabajos para pasos de aguas son provisionales».¹⁰

En todo caso, la causa principal del establecimiento de la fábrica de papel fue la abundancia de esparto en la Región de Murcia; no es necesario insistir en sus óptimas condiciones climáticas, ni tampoco en las múltiples industrias que derivaban del esparto. Un viajero, que recorrió la región a comienzos del año 1866, afirmaba que la mayoría de sus habitantes se ocupaban en la elaboración del esparto, concretamente, fabricaban esteras, sogas, cuerdas, así como otros artículos finos y ordinarios. La manufactura del esparto se había convertido en una opción, dada la profunda crisis de la industria de la seda. Sin embargo, todavía sobrevivían algunos fabricantes que trabajaban con esta fibra de origen animal, así como algunos tejedores de lino y algodón, todo ello en vivo contraste con Lorca, donde proliferaban las fábricas de paños de lana.¹¹ El esparto, por lo demás, se había revelado como excelente materia prima para la obtención de pasta de papel y, de hecho, adquirió una gran aceptación durante más de 20 años, hasta que se articuló el mercado internacional de pasta química de madera (hacia 1882).¹²

A la disposición de buenas infraestructuras y abundantes materias primas habría que añadir, por un lado, la posibilidad de beneficiarse tanto de los recursos como de la mano de obra que la ruina de la

² La Nación (Madrid), 26 de agosto de 1852.

³ El Clamor Público (Madrid), 13 de diciembre de 1850.

⁴ Diario Constitucional de Palma, 27 de enero de 1851.

⁵ La Época (Madrid), 4 de septiembre de 1851.

⁶ La Época, 13 de abril de 1858, El Clamor Público, 30 de abril de 1859 y Gaceta de los caminos de hierro, 20 de enero de 1861.

⁷ La Iberia (Madrid), 18 de noviembre de 1860.

⁸ La Correspondencia de España (Madrid), 24 de abril de 1861, La España (Madrid), 17 de noviembre de 1861 y La Correspondencia de España, 31 de diciembre de 1861.

⁹ La Correspondencia de España, 27 de octubre de 1862.

¹⁰ La Correspondencia de España, 11, 16 y 27 de septiembre de 1861.

¹¹ La Paz (Murcia), 13 de marzo de 1866.

¹² La Gaceta Industrial, 1917, p. 245 y 305. El uso del esparto por las fábricas de papel españolas fue inviable debido a los altos costes de transformación, ya que exigía un uso intensivo de carbón y determinados productos químicos.

La prensa denunciaba que la industria papelera «se halla oprimida por los crecidos derechos que devenga la sosa cáustica y otros agentes químicos, necesarios para la reducción del esparto á pasta». Así, fracasaron diferentes iniciativas, entre ellas, las de Joaquín Layret, Alier (en *La Aurora*, Gerona) o Stein (en *La Vega Murciana*), el caso que nos ocupa. Mientras, en Gran Bretaña, Bélgica, Francia o Alemania se consolidó esta materia prima, que importaban de España (unas 40.000 toneladas anuales de esparto) y del norte de África.

industria sedera dejaba inactivos y, por otro lado, el aprovechamiento de ciertos aportes hídricos, incluso el agua del río Segura.

Todos estos factores de localización industrial favorecieron la elección de la ciudad de Murcia como el emplazamiento idóneo para el establecimiento de la fábrica de pasta de papel denominada *Virgen de los Remedios*, que podría suponer un punto de inflexión en la industrialización de dicha ciudad, en opinión de nuestro avisado viajero.

2. La fábrica de pasta de papel Virgen de los Remedios

En la ciudad de Murcia, Antonio Seiquer Mifsud, hasta entonces dedicado al comercio, estableció una modesta fábrica de pasta de papel conocida como *Virgen de los Remedios*. En realidad, habría de ser el origen de una importante e innovadora fábrica de papel –aunque de vida efímera– denominada *La Vega Murciana*, propiedad de una compañía belga, cuya razón social fue *Lestgarens, Stein y compañía*. No se equivocó, pues, Gayoso cuando, al remitirse a las explicaciones de Eduardo Pardo Moreno sobre el proceso de fabricación de pasta de papel en la *Virgen de los Remedios*, aventuró lo que no dejaba de ser una mera suposición.¹³ *Lestgarens, Stein y compañía*, en la década de 1860, obtuvo papel a partir del esparto y otros vegetales de la región.

3. Los orígenes de la fábrica de papel

Antonio Seiquer Mifsud, entre los años 1853-4, compró diversas parcelas de tierra en la ciudad de Murcia, en concreto, en el Partido de la Flota, con la intención de establecer una fábrica de hilados. En total, adquirió diez tahúllas, tres ochavas y trece brazas de tierra riego y moreras, así como las correspondientes licencias del ayuntamiento para el aprovechamiento y conducción de parte del agua del Val, el salto de agua que habría de ser la fuerza motriz de la citada fábrica.¹⁴

A finales del año 1857, la prensa anunciaba: «Dentro de pocos días debe tener lugar la inauguración de una gran fábrica de hilados, que con uno de los mejores aparatos que en ellos se emplean, ha establecido D. Antonio Seiquer Misfud en la Vega de la capital, cerca del Puente llamado del Val».¹⁵

La prensa denunciaba que la industria papelera «se halla oprimida por los crecidos derechos que devenga la sosa cáustica y otros agentes químicos, necesarios para la reducción del esparto á pasta». Así, fracasaron diferentes iniciativas, entre ellas, las de Joaquín Layret, Alier (en *La Aurora*, Gerona) o Stein (en *La Vega Murciana*), el caso que nos ocupa. Mientras, en Gran Bretaña, Bélgica, Francia o Alemania se consolidó esta materia prima, que importaban de España (unas 40.000 toneladas anuales de esparto) y del norte de África.

En realidad, lo que debía haber sido una fábrica de hilados muy pronto se transformó en una fábrica de pasta de papel, que recibió el nombre de *Virgen de los Remedios*. Antonio Seiquer Mifsud entró en contacto con Emile Stein, ingeniero industrial de la Escuela de Liege (Bélgica), que había obtenido un privilegio de invención del gobierno español, expedido el 3 de diciembre de 1862, patentando una técnica original para el blanqueo de materias textiles.¹⁶ Emile Stein, que había constituido una sociedad comandi-

¹³ GAYOSO CARREIRA, Gonzalo (1994): *Historia del papel en España*, Diputación de Lugo, p. 216. Gayoso supone: «Quizá sea alguna de estas fábricas la después denominada *Vega Murciana*», aunque, en una formulación totalmente correcta, tendría que haber dicho: «Quizá sea esta fábrica la después denominada *Vega Murciana*».

¹⁴ Archivo General de la Región de Murcia (en adelante, AGRM), Protocolo Notarial de Antonio Navarro González, n.º 10185, año 1864, tomo III, folios 1398-1400vº. Escritura de 17-12-1864, folio 1398vº.

¹⁵ La Corona (Barcelona), 24 de noviembre de 1857, p. 2.

¹⁶ Gaceta de los caminos de hierro, 19 de abril de 1863, p. 4.

taria para obtener pasta de papel a partir de esparto, empleando este nuevo procedimiento, consideró su aplicación en esta fábrica de Murcia.¹⁷

La sociedad comanditaria denominada *Lestgarens, Stein y compañía*, fundada por Emile Stein y otros socios, se apresuró a firmar una escritura de promesa de compra con Antonio Seiquer Mifsud, ante el notario Antonio Navarro González, para adquirir la fábrica de pasta de papel *Virgen de los Remedios*, cuyo valor se fijó en la cantidad de 219.059 reales, 12 céntimos, que habían de satisfacer en dinero y acciones de la misma sociedad, «tan luego como sea reconocida esta Nación [Bélgica], conforme a las leyes y que pueda adquirir bienes en cuyo caso otorgará en favor de dicha sociedad la correspondiente escritura de venta».¹⁸

Los compradores se comprometían a pagar un total de 140.000 reales y cederle al vendedor 21 acciones de la sociedad adquiriente por valor de 79.059 reales y doce céntimos. *Lestgarens, Stein y compañía* satisficieron en el acto 100.000 reales y se comprometieron a entregar, dentro del año en que tuviese efecto la venta, los 40.000 reales restantes. Por su parte, Seiquer se comprometía a no vender, en los próximos cinco años, estas propiedades a otros potenciales compradores.¹⁹

2.2. La sociedad comanditaria *Lestgarens, Stein y compañía*

El día 9 de junio del año del año 1864, por escritura social otorgada en la ciudad de Bruselas ante el notario François Xavier Martroye, se constituyó una sociedad comanditaria por acciones, con el título de *La Vega Murciana* y bajo la razón social *Lestgarens, Stein y compañía*, con un capital social de 1.200.00 reales. La sede de la sociedad se ubicaba en la plaza de Gran Sablon, 34, Bruselas. Esta empresa belga se proponía fabricar papel continuo, en la ciudad de Murcia, a partir de esparto.²⁰

Dicha sociedad solicitó permiso al Gobernador civil de la provincia de Murcia para comprar la fábrica de pasta de papel denominada *Virgen de los Remedios*, situada en el Partido de la Flota, concretamente, a la salida de Puerta Nueva. El Gobernador, por su parte, se dirigió, demandando instrucciones, al Ministerio de Fomento. Mientras se tramitaba su solicitud, como ya se ha dicho, se firmó una escritura de promesa de venta con Antonio Seiquer Mifsud, propietario de la fábrica. Finalmente, con fecha 21 de abril de 1864, el gobierno aceptaba que la empresa belga comprase la fábrica, pero con arreglo a las leyes vigentes, teniendo en cuenta que debía establecer su domicilio en territorio nacional, sus estatutos debían ser compatibles con el Código de Comercio y con la legislación española referente a sociedades anónimas.²¹ Este acto –y posteriores que confirmaron la operación de compra-venta– fueron legalizados tanto por dos notarios de la ciudad de Murcia, como por los cónsules de Francia y Bélgica.

¹⁷ La Iberia, 10 de abril de 1878, p. 3. Por su parte, Jules Lestgarens de Lagre obtuvo privilegio para la fabricación de un jabón y de una sal industrial.

¹⁸ AGRM, Protocolo Notarial de Antonio Navarro, n.º 10185, año 1864, tomo III, folio 1398vº.

¹⁹ Ibidem, folios 1399-1399vº.

²⁰ La Correspondencia de España, 11 de octubre de 1864. La Discusión (Madrid), 12 de octubre de 1864, p.2. La Época, 12 de octubre de 1864, p.4.

²¹ MORENO VIDAL, José (1883): *La Bolsa, el comercio y las sociedades mercantiles*, Madrid, p. 114. «El Ministerio de Fomento, con fecha 4 de Julio de 1862, dirigió al Gobernador de la provincia de Murcia (sic) la Real orden (sic) siguiente: “Vista la consulta elevada por ese Gobierno de provincia, respecto á si las sociedades establecidas en el extranjero tienen que llenar previamente los requisitos exigidos en nuestra legislación para poder ser inscritas en el registro público de la provincia; consulta motivada por haberse presentado con este objeto una escritura de sociedad comanditaria por acciones, otorgada en Bruselas con el título de La Vega Murciana y bajo la razón social Lestgarens, Stein y Compañía: Vista la ley de 20 de Julio de 1862, que concede á las sociedades anónimas y demás asociaciones comerciales, industriales ó de crédito, banca y giro establecidas en Francia con la autorización del Gobierno, la facultad de ejercitar sus acciones

La prensa española se hizo eco de estas iniciativas con un entusiasmo no disimulado, como se advierte en este suelto: «Acaba de constituirse en Murcia una sociedad fabril belga, con el nombre de *La Vega Murciana*, que se propone aprovechar la gran cosecha de esparto y otros distintos productos de dicha provincia, para la fabricación de papel. Desearemos que este pensamiento se realice cuanto antes, pues lo que nos hace falta es papel bueno y barato».²²

Según la escritura de constitución de *La Vega Murciana*, tres órganos se repartían los diversos poderes dentro de la empresa: gerencia, consejo de vigilancia y asamblea de socios (los dos últimos con sede en Bruselas).

El artículo sexto de la citada escritura establecía una gerencia bipersonal, de forma que se nombraron dos directores generales, en concreto, Jules Lestgarens y Emile Stein, declarados responsables de los compromisos de la sociedad. El artículo doce precisaba las atribuciones de dichos gerentes, encargados de la administración de la empresa, bajo su garantía solidaria, aunque, en caso de discrepancia entre ambos, el voto de Jules Lestgarens debía prevalecer. Jules Lestgarens se encargaría de la gestión de la parte comercial, las compras y ventas de los productos de la fábrica, los pagos y cobros, los viajes que los negocios suscitaran, así como todo lo concerniente a dichos negocios y, por último, las comunicaciones entre la gerencia y el consejo de vigilancia. Emile Stein se encargaría de la dirección de la fábrica y de todo lo relacionado con la parte industrial. El artículo trece determinaba que sólo Jules Lestgarens llevaría la firma social y que, para que la sociedad estuviese comprometida sería necesario que estuviese precedida de las palabras: «*Por La Vega Murciana*». *El director gerente*». El artículo catorce negaba a la gerencia atribución alguna para contraer empréstitos y llevar a cabo adquisiciones o ventas de inmuebles, salvo permiso previo del consejo de vigilancia.

En la práctica, los directores se hallaban sometidos a un estrecho control por el consejo de vigilancia (al menos desde que la situación financiera de la empresa se fue deteriorando), a través de Antonio Hernández Amores,²³ quien se encargaba de supervisar sus actuaciones y de informar al consejo de vigilancia. Este funcionamiento exigió una relación epistolar periódica y fluida entre el agente español y el consejo de vigilancia, en la que se intercambiaban las observaciones e informaciones pertinentes.²⁴

El consejo de vigilancia, máximo órgano rector de la sociedad, estaba integrado por Mayer Hartogs, J.C. Van Ackere, Charles Lestgarens y Charles Catalá, y lo presidía el aristócrata Le Hardy de Beaulieu. El artículo 24 fijaba las atribuciones de este consejo, que se encargaba de ejercer una efectiva supervisión sobre todo aquello que los intereses de la sociedad pudiesen reclamar, procurando que se respetasen los estatutos. En este sentido, daba su parecer sobre todas las cuestiones de administración que le fueran so-

y comparecer ante los Tribunales de España, con arreglo á las leyes del Reino, cuyo beneficio podrá aplicarse á otras naciones por Real decreto expedido á consulta del Consejo de Estado y con acuerdo del de Ministros: Visto el expediente instruido acerca de la interpretación que debiera darse á la expresada ley, y la resolución adoptada en 21 de Abril de 1864, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, la Reina (q.D.g) ha tenido á bien disponer se manifiesta á V.S.; de conformidad con la expresada resolución:

1. Que la ley de 20 de julio citada autoriza únicamente á las compañías mercantiles francesas para que comparezcan ante los Tribunales españoles, sujetándose á las leyes civiles, penales y de procedimientos del país, y para que persigan judicial ó extrajudicialmente lo que les pertenezca ó se les deba; pero ni les faculta para establecer sucursales, ni les dispensa de la necesidad de fijar su domicilio en España, ni de formar sus estatutos y reglamentos con arreglo al Código de Comercio y á las leyes españolas relativas á las sociedades anónimas y á otras asociaciones que necesitan autorización del Gobierno.

Y 2. Que por lo mismo debe otorgárseles el permiso para que se constituyan y funcionen, ó establezcan sucursales, cuando cumplan éstos y los demás requisitos que dichas leyes exigen».

²² La Libertad (Madrid), 20 de octubre y 10 de noviembre de 1864.

²³ AGRM, IAX. 1386/5. Antonio Hernández Amores fue senador por Murcia entre 1872-1881 y fundador de «El Semanario Murciano», publicación conservadora que salió en febrero de 1878 y se editó hasta el año 1882.

²⁴ Ibidem. El Archivo General de la Región de Murcia conserva las cartas que el consejo de vigilancia dirigió a Antonio Hernández Amores, durante el año 1865.

metidas por la gerencia, recibía y comprobaba las cuentas anuales, y autorizaba tanto los empréstitos como las compras o ventas de inmuebles. En consecuencia, debía señalar las operaciones que —en su concepto— pareciesen peligrosas; debía comprobar el balance (bien por sí mismo, bien por uno de sus miembros que delegase al efecto, al que podría autorizársele para ir a España, a costa de la sociedad, para comprobar todos los artículos del balance presentado por los gerentes); debía presentar a la junta general anual una memoria sobre el balance y el estado de la sociedad y, por último, si lo considerara conveniente, podía convocar a los accionistas a junta general extraordinaria.²⁵

Los socios comanditarios —aquéllos que habían adquirido acciones— estaban representados, en sus relaciones con la gerencia, por el consejo de vigilancia, por lo tanto, éste actuaba de mediador entre aquella y la asamblea de accionistas. El consejo de vigilancia debía informar a la junta general de accionistas de las operaciones efectuadas en el año, ya que en ella recaía la potestad de aprobar el balance anual, si consideraba satisfactorias las explicaciones pertinentes sobre el estado de la sociedad. En todo caso, los poseedores de acciones eran simplemente comanditarios y, por lo tanto, sólo arriesgaban los capitales invertidos en acciones, no contrayendo, en ningún caso, compromiso personal alguno.

2.3. La sociedad Lestgarens, Stein y compañía asume la gestión de la fábrica de pasta de papel Virgen de los Remedios

A finales del año 1864, por escritura pública ante el notario de Murcia Antonio Navarro, la empresa belga obtenía promesa de compra y se hacía cargo de la gestión de la fábrica, que tenía capacidad para cocer diariamente 4.000 Kg. de esparto. En principio, gran parte de la producción de pasta estaba destinada a la exportación a fábricas extranjeras, donde se completaría el proceso de fabricación de papel. Eduardo Pardo Moreno —al que debemos una minuciosa descripción del procedimiento de obtención de pasta de papel en esta factoría— lo justificaba porque el cloruro de calcio y la potasa cáustica debían importarse y «como estos reactivos vienen del extranjero (sic), y nuestro Arancel es tan elevado, en sustancias que son primeras materias de esta industria, no les es ventajoso verificar aquí la operación, y mandan á Bélgica las pastas sin blanquear por completo, haciéndolo allí en las mismas fábricas de papel».²⁶ Numerosas fuentes confirman la negativa incidencia de este arancel, al mismo tiempo que defienden la ineludible necesidad de modificarlo.

Jules Lestgarens, distinguido economista asentado en París y autor de diversas obras de economía política, en su libro titulado *La situation économique et industrielle de l'Espagne en 1860*, consideraba que este estado de cosas no podía prolongarse más, porque resultaba demasiado perjudicial tanto para los fabricantes como para el propio estado. En sus conclusiones, defendía que la efectiva revisión de las leyes aduaneras —imprescindible a su juicio— supondría el primer hito en el porvenir industrial de España.²⁷ El belga Charles Le Hardy de Beaulieu daba por hecho que el gobierno español estaba dispuesto a modificar las tarifas aduaneras. De ser así, las relaciones comerciales entre España y Bélgica se verían favorecidas en alto grado, sobre todo si también se efectuaban otras reformas ya anunciadas. En este caso, su país cometería un grave error —advertía— si no aprovechara estas circunstancias.²⁸

²⁵ AGRM, Protocolo notarial de Miguel Cano Cordero, n.º 9993, año 1865, tomo III, n.º 357/7, folio 1937vº-1938vº

²⁶ PARDO MORENO, Eduardo (1864): *Apuntes sobre el esparto: localidades donde se cría, métodos de beneficio y cultivos, usos generales a que se destina, y en particular su aplicación a la industria del papel*, Madrid, pp. 57-61.

²⁷ LESTGARENS, Jules (1861): *La situation économique et industrielle de l'Espagne en 1860*, Bruxelles, p. 13.

«C'est seulement sous le rapport de la fabrication nationale qu'il n'y a que peu ou point d'amélioration; son régime douanier, ayant pour base des droits prohibitifs en est la principale cause et elle subit les conséquences de ce système, dont la principale est sans contredit, d'en arrêter tout essor el développement et l'empêche de suivre les progrès réalisés à l'étranger.

Toutefois cet état de choses est trop préjudiciable à la nation et aux fabricants mêmes, pour pouvoir se prolonger; et le jour qui inaugurerá la révision des lois douanières, sera le premier jalon de son avenir industriel».

En numerosas ciudades españolas –como no podía ser de otra manera– se formaron grupos de presión con el objetivo de forzar la reforma de los aranceles. En Murcia, también se constituyó una asociación libre con esta finalidad. La prensa liberal elogiaba esta iniciativa y anticipaba, con optimismo, que «el movimiento creciente de la opinión pública en favor de la reforma liberal, tarde ó temprano ha de mover el ánimo del gobierno a realizar la reforma».²⁹ Los expertos en el tema consideraban «que el porvenir de las fábricas españolas de papel se encuentra en la reforma de los aranceles [...] y especialmente de los derechos que actualmente devengan los diferentes productos que necesita el fabricante de papel».³⁰

Eduardo Pardo Moreno, ingeniero de montes en Murcia, describió minuciosamente tanto el funcionamiento de la fábrica *Virgen de los Remedios* como su innovadora técnica –que él denominó «procedimiento belga»– aplicada en la obtención de pasta química de esparto para fabricar papel.

Emplazada en las afueras de la población, junto al salto de agua del Val, aprovechaba su fuerza, mediante una rueda hidráulica, como motor del artefacto. Sin embargo, como el caudal no siempre alcanzaba suficiente fuerza, la rueda, en muchas ocasiones, no tenía bastante capacidad para mover todo el artefacto, lo que hizo necesario colocar una máquina del sistema *La Ville*, de tres caballos de fuerza, alimentada por el vapor de la caldera principal.

A pesar de sus limitaciones, Eduardo Pardo Moreno no dudó de la superioridad del procedimiento belga sobre el inglés para transformar el esparto en pasta de papel, puesto que no sólo aprovechaba más y mejor la materia prima, sino que lo hacía con un menor coste. El procedimiento inglés consistía en cocer el esparto –entre seis y ocho horas– en calderas fijas o rotativas, en las que se colocaba un 20 o 25% de barilla inglesa y un 500% de agua, a las que, posteriormente, se añadía un 10% de cal. Terminada la cocción, era necesario separar las fibras, mediante una fuerza mecánica, proceso que se efectuaba simultáneamente con el lavado, en máquinas denominadas deshiladoras (cilindros provistos de cuchillas). Posteriormente, había que blanquear la pasta, mediante cloruro de calcio, que la dejaba apta para producir papel de empaque. Se debía proseguir, no obstante, el blanqueo con ácido clorhídrico, si se quería fabricar otros papeles de más calidad. La obtención de una pasta casi blanca exigía eliminar el exceso de dicho ácido, proceso que se efectuaba introduciéndola en una cámara de cloro gaseoso. Con esta pasta, se podía confeccionar papel para la impresión de periódicos y el empapelado de habitaciones. No obstante, si se quería papel fino para impresiones más lujosas o para escribir, la pasta se había de calentar en tinas con clorato de potasa y ácido muriático, para proceder, posteriormente, a su secado.

Eduardo Pardo Moreno detalla cómo se fabricaba la pasta de papel en la fábrica *Virgen de los Remedios* de Murcia, con la finalidad de describir el procedimiento belga y justificar su superioridad frente al inglés. Esencialmente, la diferencia entre ambos radicaba en que el belga se basaba en la descomposición química del esparto, mediante reactivos, sin necesidad de ninguna fuerza mecánica que pudiera afectar negativamente a la fibra. En la fábrica de Murcia, el esparto se cocía, durante seis horas, en dos grandes calderas cilíndricas, donde se introducían 20 quintales (sin preparación preliminar alguna), juntamente con 600 por cien de agua y los reactivos químicos, concretamente, sosa cáustica, vidrio soluble (para destruir la materia incrustante de la planta) y ácido crómico. Este procedimiento resultaba menos costoso que el inglés, porque, en primer lugar, el esparto se descompone completamente por los reactivos, es decir, sin necesidad de ninguna fuerza mecánica y sin atacar la fibra y, en segundo lugar, porque el aprovechamiento de la fibra llega al 50%, mientras que en el inglés se cifra entre el 40 y el 45%. Pardo Moreno, después

²⁸ LE HARDY DE BEAULIEU, Charles (1861): *Espagne et son avenir comercial: des relations à créer entre la Belgique et l'Espagne*, Bruxelles-Paris, p. 18.

²⁹ La Discusión, 6 de enero de 1860.

³⁰ LASSALA, A.: «Más sobre las fábricas de papel», en *El Imparcial* (Madrid), 8 de mayo de 1867. También *El Pabellón nacional* (Madrid), 7 de agosto de 1868.

de insistir en las ventajas del sistema belga, que permitía obtener pasta química de esparto, aceptaba que, en realidad, todavía se encontraba en estado rudimentario y, por tanto, podía perfeccionarse mucho más, permitiendo una mayor reducción de los gastos de fabricación.

Una vez justificada la mayor rentabilidad del sistema belga, Pardo Moreno continúa explicando el proceso de lavado y eliminación de impurezas de la pasta de papel. Esta operación se efectuaba en una tina, cuyo eje, formado por un hierro provisto de unos peinadores, removía la pasta, al mismo tiempo que, constantemente, entraba agua limpia por abajo mientras se expulsaba la sucia por arriba. De esta forma, se conseguía un lavado más rápido y completo. Finalizado el lavado, comenzaba el blanqueo de la pasta, que tenía lugar en la propia tina (a una temperatura de 60 grados), vertiendo una mezcla ácida, compuesta de tres cuartas partes de ácido nítrico y una cuarta parte de ácido oxálico, en la proporción de un 10 por 100 de la cantidad de pasta. Antes de sacar la pasta de las tinas, se volvía a dejar correr un poco el agua para lavarla y quitar la mezcla ácida, para lo que se utilizaba amoníaco.

En la fase de final del proceso, la pasta se vertía en una especie de tolva, desde donde se distribuía en una máquina parecida a una continua, es decir, una tela sin fin, que pasaba tangente a unos cilindros horizontales. La pasta que caía en ella desde la tolva, iba pasando por debajo de los cilindros tangentes, que la prensaban y exprimían (para eliminar la mayor cantidad posible de agua). A continuación, los operarios la envolvían en unos rodillos, rompiéndola cuando el rollo que se había formado alcanzaba el diámetro adecuado. Sólo restaba el secado, que se hacía al aire (la pasta se extendía sobre zarzos de caña colocados en caballetes de madera expuestos al sol). Este sistema tan rudimentario obligaba a parar, ocasionalmente, la maquinaria, generando dispendios innecesarios. En efecto, los días lluviosos, al no poderse secar toda la pasta producida, se debía interrumpir la fabricación por lo que los trabajadores permanecían inactivos u ocupados en operaciones prescindibles. Para subsanar estos inconvenientes, se encargó, a una empresa belga, un aparato para el secado por medio del vapor.

3. La fábrica de papel La Vega Murciana

A juicio de Eduardo Pardo Moreno, el *procedimiento belga* se había revelado como «el mas (sic) perfecto y económico que se conoce hasta el día». Aun así, consideraba que el sistema empleado en la fábrica de pasta de papel «no ha sido otra cosa que un ensayo, donde como en todos, se han ofrecido algunos inconvenientes; mas á pesar de ello, sus resultados han sido tan satisfactorios, que tratan de establecer otra [fábrica de papel] en mayor escala, donde se prometen mas (sic) grandes ventajas».³¹

El anuncio de la construcción de la nueva y ambiciosa fábrica de papel, denominada *La Vega Murciana*, fue muy bien acogido, tanto por la prensa como por la opinión pública. Desde los periódicos, se insistió en las ventajas que esta iniciativa reportaría para la región, al abastecerse del esparto y otras materias vegetales, tan abundantes en la zona, para obtener la pasta de papel.³² Ironías de la historia; la misma prensa, con el tiempo, se volvió cada vez más crítica con la empresa, a medida que su situación financiera se fue agravando. Ni siquiera el cambio de los directivos ni el acceso a nuevos créditos, enérgicas medidas para contrarrestar las enormes dificultades, permitieron que la sociedad belga pudiese hacer frente a sus problemas, por el contrario, acabó quebrando en poco tiempo.

3. 1. Lestgarens, Stein y compañía ponen en marcha la fábrica de papel La Vega Murciana

Durante los primeros cuatro meses del año 1865, la compañía *Lestgarens, Stein y compañía* compró, en Bélgica, todo el material que necesitaba para que fuese operativa la fábrica de papel de Murcia. Dicho

³¹ Industria e invenciones, n.º 12, 12 de septiembre de 1885.

³² La Gaceta Industrial, 10 de junio de 1865, p. 7.

material se expidió hacia el puerto de Cartagena en un vapor belga denominado *Gustave Pastor*, bajo el mando del capitán Ubblohde. En la sesión del 11 de mayo de 1865, el consejo de vigilancia, tal y como consta en el libro de deliberaciones de la sociedad *La Vega Murciana*, dio el visto bueno a la carta de partida. Al mismo tiempo, se autorizaba a Mayer Hartogs para que se personara en Amberes, el domingo 14 de mayo, a fin de inspeccionar el envío, antes de que el barco zarpase. Unas semanas más tarde, a principios de junio del año 1865, la prensa española se congratulaba de la llegada del material al puerto de Cartagena.³³ Pocos días después, la maquinaria estaba en Murcia, su destino final.³⁴ El 1º de septiembre del año 1865, el navío belga *Éclipse* partió, desde Amberes directamente para Cartagena, con el complemento del material.

Todo estaba listo para montar la maquinaria y, a corto plazo, empezar a fabricar papel, sin embargo, muy pronto empezaron los imprevistos. La naturaleza del suelo y la calidad de los materiales empleados complicaron la construcción de la nueva fábrica. Las obras llegaron a interrumpirse durante un tiempo y obligaron, finalmente, a su responsable, Adolphe Catalá, a introducir una serie de modificaciones, que juzgó indispensables, y que redundaron en un aumento de los gastos sobre los presupuestos primitivos. El nuevo presupuesto obligó a *La Vega Murciana* a contraer fuertes créditos para poder acabar de plantificar y poner en marcha la fábrica.

El 11 de mayo de 1865, el consejo de vigilancia aprobó, por unanimidad, fijar en 200.000 francos la cifra del préstamo a contratar antes de acabar de montar la fábrica. Al mismo tiempo, se determinó el modo de reembolso de este préstamo, que se haría en diez plazos semestrales de 20.000 francos cada uno, que empezarían a correr al año siguiente de que la fábrica estuviese operativa.

Después de haber efectuado algunas gestiones infructuosas, en septiembre de 1865, el director gerente llegó a un acuerdo con el Banco de Crédito Comercial de Amberes. La entidad financiera exigía una garantía hipotecaria de 250.000 francos sobre las propiedades de la sociedad en Murcia (comprendiendo terrenos, edificios, máquinas, etc., valorados en 2.423.382 reales de vellón), por el acto notarial de apertura de crédito. Por su parte, ofrecía, en primer lugar, un crédito de hasta 100.000 francos con las condiciones de banco ordinarias, en las que el montante estaría representado por un papel negociable que se podría renovar en caso de necesidad en los vencimientos y, en segundo lugar, una suma de 150.000 francos en obligaciones de la banca, pagables en cinco años desde la fecha, con un interés anual del 4,2%, con facultad de hacer el uso que conviniese y de poder restituirlos particularmente antes de su vencimiento o reembolsarlos después de los cinco años para los que habían sido prestados. Estas obligaciones gozarían de las garantías y privilegios afectados a ese género de títulos, fijados por la Asamblea General de la Banca de Crédito Comercial, y su emisión se limitaría a la mitad del capital suscrito.

Ante tantas dificultades, la efectiva puesta a punto de la máquina de papel sufrió considerables retrasos, que se juzgaron injustificables. En diciembre de 1865, el consejo de vigilancia decidió sancionar tanto a los encargados de la instalación de la máquina como al responsable de las obras. A este último, Adolphe Catalá, se le retuvo, por el momento, las retribuciones correspondientes a dos meses (aunque, finalmente, se le abonaron). A los responsables de la instalación de la máquina, *L. Vander Est y compañía* de Braine le Comte, se les acusó de incumplimiento de contrato, puesto que el montaje tendría que haberse terminado en un plazo de cinco meses a contar desde el primero de julio. De esta forma, el primero de diciembre, todos los aparatos deberían funcionar perfectamente, incluida la máquina continua de papel de 50 gramos el metro cuadrado. Al no cumplirse ni de lejos este compromiso, se decidió efectuar, por cada día de atraso, una retención de 100 francos sobre el precio acordado.

³³ La Correspondencia de España, 6 de junio de 1865, p.2. La Iberia, 8 de junio de 1865, p.2.

³⁴ La Gaceta Industrial, 10 de junio de 1865, p. 7.

A un viajero, que recorrió Murcia por estos años, no le pasaron desapercibidas las obras de construcción de la fábrica, sobre las que procuró indagar e informarse. Atribuía esta iniciativa –muy oportuna dado el desfallecimiento industrial que aquejaba a la ciudad por la crisis de la sedería– al murciano Antonio Seiquer Mifsud. Según sus fuentes, no sólo había sido el promotor de la sociedad (aunque los capitales y socios fuesen casi todos extranjeros), sino que se le atribuía la invención de un procedimiento especial para la fabricación de papel de varias clases, a partir de pasta de esparto. Por lo demás, constataba lo avanzado de las obras, de forma que se aproximaba la finalización del edificio de la fábrica, al que califica de grandioso, magnífico y perfectamente adaptado a sus funciones. También quería llamar la atención sobre la moderna maquinaria y la enorme inversión efectuada, que evalúa en algunos millones de reales.

A su juicio, la nueva fábrica de papel reunía las condiciones necesarias para dar excelentes resultados, en consecuencia, podía presentarse con muy buenas expectativas en el mercado del papel. Reforzaban este modo de ver las cosas, otros elementos de peso, no menos relevantes. En primer lugar, la acertada dirección de la fábrica que recayó en los entendidos Sres. Lestgarens y Stein, y, en segundo lugar, su magnífico emplazamiento, justamente en el punto productor de la primera materia. Nuestro no muy bien informado viajero, por lo demás, quiere dejar claro que sus apreciaciones no son subjetivas, por el contrario, del mismo parecer habían sido algunos fabricantes de papel belgas, principales interesados en la empresa.

El tono optimista del reportaje no supone óbice alguno para su amarga conclusión, que no parece demasiado descaminada: «Esto nos demuestra que si rigiesen en España verdaderas leyes protectoras y estuviese garantizado el cumplimiento de las mismas, no dejarían de venir capitales estraños (sic) y hombres prácticos a plantear industrias nuevas o a introducir las establecidas en otras naciones, para lo cual no faltarían elementos de todas clases en nuestro suelo; pero conociendo los mismos estraños (sic) lo que aquí acontece, pocos son, por no decir ninguno, los que emplean sus capitales en empresas españolas, prefiriendo explotarnos en otro sentido».³⁵

Un diario de la capital, *La Paz* de Murcia, elogiaba las cualidades del papel que se fabricaba en *La Vega Murciana*. Afirmaba que «es de calidad mejor que el que venimos usando de diario, pues en cuerpo, blancura y satinación le supera, dando lugar a que la impresión sea más legible». Como palpable demostración de esta aseveración, se remitía a las propias hojas del periódico, que, en dicho día, se habían impreso sobre papel fabricado en la citada fábrica. El autor del suelto, adelantaba que *La Vega Murciana* se proponía diversificar los tipos de papel, incluyendo tanto los dedicados a la impresión como aquellos propios para los demás usos del papel. El suelto finalizaba con una doble felicitación a Emile Stein, director de la fábrica, y a todos los murcianos, «por contar en nuestro seno la primera fábrica de este género establecida en la península».³⁶

La noticia hecha pública por *La Paz* fue reproducida por diversos diarios a lo largo y ancho de España. Algunos de ellos, además, confirmaron la excelente calidad del papel, entre ellos, *El Guadalquivir* que, después de examinar el papel, «ha notado que no desmerece en nada del que usa para su impresión».³⁷ Para dar a conocer tan excelente papel, *Lestgaren, Stein y compañía*, propietarios de *La Vega Murciana*, participaron en la Exposición Universal de París, a celebrar en Le Palais du Champ de Mars, entre abril y octubre del año 1867. Los propietarios de *La Vega Murciana* concurrieron con otros 20 fabricantes de papel que, igualmente, expusieron sus productos.³⁸

³⁵ *La Paz*, 13 de marzo de 1866.

³⁶ *La Paz*, 2 de agosto de 1866. Crónica de Badajoz, 23-8-1866. *La Corona*, 7 de agosto de 1866, p.3.

³⁷ *La Paz*, 14 de agosto de 1866.

³⁸ *La Tipografía* (Madrid), abril de 1867, n.º 4, p. 6.

Desde entonces, los especialistas en el tema no cesaron en sus elogios a la iniciativa del ingeniero belga. Así, lo manifestaba, en el año 1866, Francisco Casaldueiro: «Comprendiendo las indudables ventajas de este negocio, se han apresurado, dándonos un ejemplo digno de imitación los extranjeros á plantearlo. Desde hace unos dos años funciona en Murcia una fábrica de pastas de esparto para papel, propia de unos belgas; al presente construyen otra, según nos han informado, una compañía inglesa». ³⁹ La fábrica de papel parecía estar consolidando su futuro, no escatimando inversiones en sus instalaciones. Incluso, fue el primer edificio de la ciudad en adoptar el nuevo sistema de alumbrado, el gas, antes de que se generalizara para el alumbrado público de la ciudad. ⁴⁰

Las cosas, no obstante, se torcieron. La empresa acumuló deudas cada vez más abultadas. No quedó otra opción que cesar a sus directivos y liquidar la sociedad. Desde ese mismo momento, se procedió a la refundación de la empresa, a cuyo cargo quedó otro belga, Jacques Koning, quien trató de recuperar la credibilidad en la nueva sociedad, dando garantías a acreedores y accionistas.

Emile Stein no abandonó España, por el contrario, se estableció en Madrid, como representante de *Nae- yer y compañía*, establecimiento belga dedicado a la venta de calderas de vapor. ⁴¹ Entre mayo y noviembre del año 1883, tuvo lugar en Madrid, la *Exposición Nacional de Minería*. Fue, precisamente, esta empresa belga la que construyó tanto la máquina-motor «de fuerza de mil caballos que daba movimiento a los centenares de mecanismos que en todos los salones del grandioso certamen se presentan a la vista del espectador» como una máquina de las que se expuso y que se había montado en Valsain (Segovia) para el corte de madera del Real Patrimonio. ⁴²

3.2. Los intentos de refloatar La Vega Murciana y su definitivo fracaso

Jacques Koning se esforzó en sacar adelante la fábrica de papel, aunque la situación financiera de la empresa devino cada vez difícil. La prensa denunció los numerosos impagos de *La Vega Murciana* y las recurrentes dilaciones de las que se infería su escasa voluntad de hacer frente a sus deudas y dar satisfacción a sus acreedores. El 10 de febrero de 1869, en *La Paz*, el principal diario de Murcia, apareció un suelto que habría de dificultar todavía más tanto la obtención de créditos como la realización de operaciones comerciales.

El autor se refería a *La Vega Murciana* como *esta sociedad industrial, célebre por sus fracasos*, y anticipaba que, en pocos días, había de reunirse para hacer públicos los expedientes, «los incalificables expedientes (sic) de que se valen sus gestores para no pagar a nadie». A juicio del anónimo periodista, de esta manera, se proponían no tanto obligar a la gerencia a optar entre el cumplimiento de sus obligaciones y su crédito —si tiene alguno, apostillaba el autor— cuanto el de prevenir, a todos aquellos que osasen contraer o mantener relaciones de crédito o de comercio con la citada empresa, de los grandes riesgos que corrían de perder sus capitales.

Llegados a este punto, tan implacable redactor reprochaba al actual gerente de *La Vega Murciana*, Jacques Koning, el sistemático incumplimiento de las innumerables promesas que había hecho desde que se hizo cargo de la empresa. Incumplimientos que se habían traducido en los tan desdichados resultados de todos conocidos, es decir, su inminente quiebra técnica. Finalizaba el artículo con graves acusaciones:

³⁹ CASALDUERO, Francisco: «El esparto y su nuevo uso en la fabricación de papel», en *El Museo Universal* (Madrid), 8 de julio de 1866.

⁴⁰ *La Gaceta Industrial*, 10 de junio de 1865, p. 7.

⁴¹ *De Nae- yer y compañía* de Willebroek (Bélgica) producía pasta química de papel al bisulfito y disponía de cinco máquinas continuas para fabricar papel. La empresa contaba con una filial, *Redena*, dedicada a la investigación y con una división para la fabricación de calderas de vapor. Esta empresa cerró en el año 2004.

⁴² *La Correspondencia de España*, 18 de septiembre de 1883.

«No es buena recomendación para un extranjero, aquí ni en ninguna parte, engañar a los naturales perjudicando sus intereses legítimos; y de persistir en tan peligrosa vía no le arrendamos la ganancia, ni a *La Vega Murciana* ni a su gerente». ⁴³

Naturalmente, Jacques Koning estaba obligado a dar respuesta –al menos verbal– a tan graves acusaciones. En primer lugar, se reunió con los responsables del diario, dando y exigiendo explicaciones. Aseguró que la nueva empresa estaba obteniendo beneficios, gracias a importante producción de la factoría, su excelente comercialización y la reducción de los costes de producción. Además, confiaba en obtener nuevos créditos del banco de Amberes. ⁴⁴

Jacques Koning –no satisfecho con estas aclaraciones– envió una carta al director de *La Paz* de Murcia, fechada el día 15 de febrero de 1869, en la que mostraba su desacuerdo con el suelto publicado en dicho diario. Al mismo tiempo, explicitaba sus gestiones para hacer viable la empresa, que se basaban en dos puntos, esto es, la obtención de mayores beneficios con la fabricación de papel y el acceso a nuevos créditos. De esta manera, se podría ir saldando las deudas con los acreedores, cifradas en 15.000 duros. Por lo demás, y para disipar todo tipo de suspicacias, se convino en una cantidad mensual que la empresa debía abonar a los acreedores, constituyendo «la prenda más segura de que las personas que con ella traten no corren peligro alguno en sus intereses». En realidad, el mayor temor de Koning apuntaba al cierre del crédito, haciendo inviable, de esta forma, la continuidad de la empresa. ⁴⁵

Por lo demás, Jacques Koning tenía abiertos otros frentes. Sus argumentos también debían ser convincentes tanto para los accionistas belgas como para el banco de Amberes. Jacques Koning convocó una asamblea general para el día primero de noviembre de 1869, a realizar en la sede de la sociedad, en Bruselas. El orden del día recogía varios puntos, de los cuales dos eran los fundamentales: la explicación de las operaciones efectuadas en el año y la aprobación del balance. ⁴⁶ En años sucesivos, Jacques Koning y Francisco Martínez Meseguer siguieron convocando asambleas, pero su descrédito dificultó la obtención del *quorum* suficiente; así, ocurrió el 11 de febrero de 1871, obligando a una nueva convocatoria para el primero de abril de ese año. ⁴⁷

Todos estos esfuerzos no pudieron impedir que la empresa entrara en concurso de acreedores y que, por tanto, se procediese a la subasta de sus bienes, prevista para el 5 de abril de 1873, de la que se encargó el juzgado de primera instancia del distrito de San Juan (Murcia). La fecha fue pospuesta, fijándose el 23 de abril de 1873, como el día en que, efectivamente, se produciría la subasta de la fábrica de papel y otros bienes de la sociedad *La Vega Murciana*. ⁴⁸ Quizás, los acontecimientos políticos impidieron llevar a efecto esta resolución, pues, todavía el día 15 de febrero de 1875, se hizo pública una nueva fecha para la subasta, exactamente un mes más tarde. Se debía encargar de la subasta José Ladrón de Guevara, autorizado por el Banco de Crédito Comercial de Amberes. ⁴⁹ Finalmente, en el año 1879, habiendo desistido Andrés Pedreño y Vicente Muñoz de las ejecuciones incoadas contra *La Vega Murciana*, Juan Tamayo, Nicolás Aguilar y los hermanos Enrique y Pedro Ruiz Moscardó, sucedieron en los derechos que tenía el citado banco belga. ⁵⁰ Así, comenzaba una etapa de abandono de la fábrica. En 1881, la

⁴³ La Paz, 10 de febrero de 1869.

⁴⁴ La Paz, 13 de febrero de 1869

⁴⁵ La Paz, 18 de febrero de 1869. «Murcia, 15 de febrero de 1869.

⁴⁶ La Correspondencia de España, 11 de octubre de 1869, p. 4. «*Vega Murciana*. Jacques Koning y Compañía. Asamblea general, lunes 1º de noviembre de 1869, a las dos, en el sitio de la Sociedad, 34, plaza de Gran Sablon, en Bruselas. Orden del día: 1º Esponer (sic) las operaciones del año. 2º Producto del consejo de vigilancia. 3º Aprobación del balance».

⁴⁷ La Correspondencia de España, 11 de marzo de 1871, p.4.

⁴⁸ La Paz, 18 de abril de 1873.

⁴⁹ El Eco de Cartagena y La Paz, 24 de febrero de 1875.

prensa aludía a los restos maltrechos de una antigua fábrica de papel, emplazada en la Puerta Nueva de Murcia.⁵¹

La Vega Murciana, finalmente, fue adquirida por el fabricante de papel Modesto Gosálvez Barceló, que tenía intereses en la zona.⁵² Cuando le sorprendió la muerte, en mayo de 1887,⁵³ todavía no se había decidido a ponerla de nuevo en marcha. De esta forma, la fábrica de papel de Murcia, ocasionalmente, se empleó para diferentes usos. Durante un tiempo, se convirtió en hospital-manicomio *San Juan de Dios*.⁵⁴ En otra ocasión, estuvo en trato su adquisición por la Diputación provincial, que quería establecer el hospital, pero quedaron en suspenso las gestiones.⁵⁵

Enrique Gosálvez y sus hermanos desistieron, definitivamente, de reanudar la actividad fabril. La prensa murciana, desencantada, comentaba: «Los herederos de D. Modesto Gosálvez, propietarios de la fábrica de papel próxima a la Puerta Nueva, no tienen el ánimo de rehabilitarla, y en este caso no sería extraño que pudiera adquirirse con algunas condiciones ventajosas para cualquier corporación, empresa o establecimiento».⁵⁶ Por el contrario, Enrique Gosálvez decidió vender la fábrica y aprovechar su máquina continua de papel, que fue trasladada a su fábrica *La Manchega* (Fuensanta, Albacete). Aunque había sido fabricada a mediados de los años 60, en absoluto, estaba obsoleta,⁵⁷ de hecho, fue modificada y mejorada, «dotándola de unas lisas, sencillas y dobles, colocadas directamente sobre los secadores». Bautizada, entonces, con el nombre de *Pepita*, fabricaba una hoja continua de 1.60 metros de ancho.⁵⁸ El anónimo articulista, que nos da a conocer todas estas curiosidades, 43 años después de su construcción y ocho años después de su remozamiento, añade esta incuestionable apostilla: «el sistema nada tiene de moderno».⁵⁹

Mientras tanto, empezó la demolición de algunas partes de la fábrica, cuyos ladrillos se emplearon en nuevas construcciones.⁶⁰ Finalmente, las instalaciones que quedaban, se remodelaron para establecer la fábrica de aceites esenciales (tomillo, mejorana, salvia, etc.), denominada *Eucaliptus*, propiedad de *Marín Baldó, Cañadas y compañía*.⁶¹

La fabricación de papel en la ciudad de Murcia, en todo caso, no acabó aquí. Por el contrario, *El Comercio* anunciaba «que se va a establecer en esta capital una fábrica de papel. Nos alegraríamos que tenga mayor éxito que la anterior».⁶² Unos meses más tarde, *La Paz* insiste: «Miñano pide autorización al ayuntamiento para establecer una fábrica de papel en Murcia».⁶³

Por lo demás, hacia 1887 –probablemente en una pedanía– funcionaba una fábrica de papel de fumar. Las autoridades acordaron «Desestimar la instancia de D. José Pérez Bermúdez solicitando autorización para usar como marca de su fábrica de papel de fumar el escudo de Murcia, por no estar establecida

⁵⁰ El Diario de Murcia, 19 de junio de 1879.

⁵¹ El Diario de Murcia, 26 de julio de 1881.

⁵² El Diario de Murcia, 25 de septiembre de 1900. TÉBAR TOBOSO, Benjamín (2007): «La fábrica de papel continuo “La Gosálvez”, pionera en España (1841-1902)», en VII Congreso Nacional de Historia del Papel, El Paular (Rascafría), pp. 499-523.

⁵³ El Día (Madrid), 25 de mayo de 1887. «De resultas de un cáncer de garganta ha fallecido esta mañana en Madrid el ex diputado conservador y conocido banquero D. Modesto Gosálvez».

⁵⁴ El Diario de Murcia, 30 de junio de 1885. La Discusión, 2 de julio de 1885. Boletín Oficial de la provincia de Murcia, 9 de julio de 1886.

⁵⁵ El Diario de Murcia, 20 de enero de 1888. ⁵⁶ El Diario de Murcia, 20 de enero de 1888. ⁵⁷ Diario de Murcia, 11 de agosto de 1901.

⁵⁸ Diario de Murcia, 11 de agosto de 1901.

⁵⁸ Las Provincias, 20 de agosto de 1925.

⁵⁹ Boletín de la industria y comercio del papel, 15 de enero de 1908.

⁶⁰ El Diario de Murcia, 6 de mayo de 1890.

⁶¹ El Diario de Murcia, 9 de mayo y 4 de junio de 1891.

⁶² La Paz, 12 de enero de 1877.

⁶³ La Paz, 23 de abril de 1879.

dicha industria en esta ciudad».⁶⁴ La fábrica, conocida como *La Murciana*, establecida en la calle Gloria, 78 y 80, siendo propiedad de José Antonio Bermúdez, fabricaba de papel de fumar con hilo puro. Entre sus productos, destacaba el papel marca teatro Romea de Murcia.⁶⁵ En la segunda década del siglo XX, las fuentes se refieren a la fábrica de papel del camino de Churra (pedanía de Murcia).⁶⁶

Conclusiones

Esta comunicación pretende, en primer lugar, poner de relieve el protagonismo que, en un momento dado, tuvo la ciudad de Murcia en la historia de la industria papelera, aun cuando careciese de continuidad. En segundo lugar, reconocer, en su justa valía, el ambicioso y arriesgado proyecto empresarial emprendido por ingenieros e inversores belgas, a pesar de su rotundo fracaso. En tercer lugar, hacer hincapié en las dificultades de todo tipo que impidieron la consolidación de esta empresa señera que, con la tecnología más avanzada de Europa, trató de obtener papel a partir de pasta química de esparto, una materia prima local abundante y excelente, muy adecuada para estos fines, al menos, antes de que se generalizase la pasta química de madera.

Bibliografía

- CÁNOVAS DEL CASTILLO, Soledad (2013): «Los experimentos de fabricación de papel de Jacob Christian Schaeffer en la Alemania del siglo XVIII», en *Actas del X Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Madrid.
- CASALDUERO, Francisco (1866): «El esparto y su nuevo uso en la fabricación de papel», en *El Museo Universal*, 8 de julio, Madrid.
- DÍAZ GALÁN, Luz (2013): «Innovación científica en torno a la producción de pasta de papel en el siglo XIX», *Actas del X Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Madrid.
- GAYOSO CARREIRA, Gonzalo (1994): *Historia del papel en España*, Diputación de Lugo.
- GONZÁLEZ ESCRIG, José Luis (2002): *Ingeniería y naturaleza. Aportaciones de los ingenieros de montes españoles a las Ciencias Naturales durante el siglo XIX*, Madrid.
- GONZÁLEZ ESCRIG, José Luis (2007): «Los ingenieros de montes españoles del siglo XIX y la repoblación, base de la industria forestal», en *Iluil*, Madrid.
- GUTIÉRREZ POCH, Miquel (2003): «La mecanización de la industria papelera española en un contexto europeo (1836-1880)», en *Actas del V Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Sarrià de Ter.
- LASSALA, A. (1867): «Más sobre las fábricas de papel», en *El Imparcial*, 8 de mayo, Madrid.
- LE HARDY DE BEAULIEU, Charles (1861): *Espagne et son avenir comercial: des relations à créer entre la Belgique et l'Espagne*, Bruxelles-Paris.
- LESTGARENS, Jules (1861): *La situation économique et industrielle de l'Espagne en 1860*, Bruxelles.
- MADARIAGA CRIADO, Juan A. de (1902): «Empleo de la madera en la fabricación de papel», en *Revista de Montes*, n.º 611, año XXVI, Madrid.
- MORENO VIDAL, José (1883): *La Bolsa, el comercio y las sociedades mercantiles*, Madrid.

⁶⁴ El Diario de Murcia, 2 de agosto de 1887.

⁶⁵ El Diario de Murcia, 1 de agosto de 1890.

⁶⁶ El Tiempo (Murcia), 16 de mayo de 1913.

- PARDO MORENO, Eduardo (1864): *Apuntes sobre el esparto: localidades donde se cría, métodos de beneficio y cultivos, usos generales a que se destina, y en particular su aplicación a la industria del papel*, Madrid.
- TÉBAR TOBOSO, Benjamín (2007): «La fábrica de papel continuo “La Gosálvez”, pionera en España (1841-1902)», en VII Congreso Nacional de Historia del papel *en España*, El Paular (Rascafría).
- TORRENT TORRALBA, Francesc (1997): «Aspectos de la mecanización del papel», en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del papel en España*, Cuenca.